



Radicado: S 2025061557149

Fecha: 29/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Tipo:  
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECIÓN AL DECRETO No. 2025070005164 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

**LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,**

### CONSIDERANDO

- Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

**“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales del contenido, en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación, de transcripción** o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

(Negrita fuera de texto).

- Que por error de digitación en el ANEXO DESAGREGADO DE INGRESOS NIVEL CENTRAL (Página 62, filas 7, 8 y 9) del decreto 2025070005164 del 12 de diciembre de 2025, se digitó mal el CÓDIGO colocándose I-1-1-02-06-005-011, I-1-1-02-06-005-010 y I-1-1-02-06-005-012; siendo realmente el CÓDIGO I-1-1-02-06-005-11, I-1-1-02-06-005-10 y I-1-1-02-06-005-12.
- Que de conformidad con las Disposiciones Generales de la Ordenanza 51 de diciembre 16 de 2024 en su **Artículo 24. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas.** La Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, de oficio o a petición del Jefe del órgano o entidad respectiva, hará por Resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda o codificación, necesarios para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del departamento de la vigencia 2025. También podrá realizar las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria – CUIPO, Sistema Unificado de Inversión Pública y con la clasificación establecida de acuerdo al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET, expedido por el Gobierno Nacional.
- Que de conformidad con el parágrafo del artículo 95° de la Ordenanza 35 de septiembre 02 de 2025 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECIÓN AL DECRETO No. 2025070005164 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026'"

Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas" que establece:

**"PARÁGRAFO.** En el transcurso de la vigencia fiscal, el Director (a) de Presupuesto, hará por resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y de ubicación que figuren en el presupuesto general del departamento en la vigencia fiscal respectiva."

5. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza 55 sancionada por el Señor Gobernador el día 5 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".
6. Que el 12 de diciembre de 2025 se expidió el decreto 2025070005164 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".
7. Que por tratarse de un error de transcripción que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, procede la corrección de oficio del yerro del ANEXO DESAGREGADO DE INGRESOS NIVEL CENTRAL (Página 62, filas 7, 8 y 9) del decreto 2025070005164 del 12 de diciembre de 2025, el cual se encuentra de la siguiente manera:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	...
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-005-011	C	Campaña y control antituberculosis	1.032.588.000	...
0-OI3160	131D	I-1-1-02-06-005-010	C	Programa Atención Áreas Marginadas y Población Dispersa	906.639.000	...
0-SP3161	131D	I-1-1-02-06-005-012	C	Campañas control Lepra	66.236.000	...

Siendo realmente:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	...
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-005-11	C	Campaña y control antituberculosis	1.032.588.000	...
0-OI3160	131D	I-1-1-02-06-005-10	C	Programa Atención Áreas Marginadas y Población Dispersa	906.639.000	...
0-SP3161	131D	I-1-1-02-06-005-12	C	Campañas control Lepra	66.236.000	...

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Modifíquese el ANEXO DESAGREGADO DE INGRESOS NIVEL CENTRAL (Página 62, filas 7, 8 y 9) del decreto 2025070005164 del 12 de diciembre de 2025, en los datos descritos a continuación los cuales no modifican el valor total del presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN****HOJA NÚMERO 3**

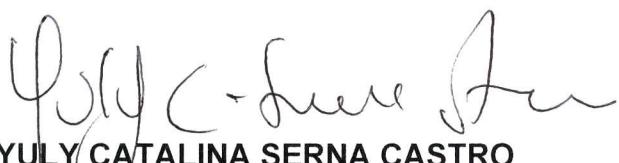
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECIÓN AL DECRETO No. 2025070005164 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026'"

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	...
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-005-11	C	Campaña y control antituberculosis	1.032.588.000	...
0-OI3160	131D	I-1-1-02-06-005-10	C	Programa Atención Áreas Marginadas y Población Dispersa	906.639.000	...
0-SP3161	131D	I-1-1-02-06-005-12	C	Campañas control Lepra	66.236.000	...

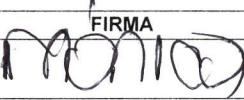
**Artículo 2.** En todo lo demás permanezca incólume el decreto 2025070005164 del 12 de diciembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**YULY CATALINA SERNA CASTRO**  
Directora de Presupuesto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda.		23-12-2025
Revisó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		23-12-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.